

La Troncal, 02 de Junio del 2018

Señores:

**JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO DE CAMIONES
PARRA & ASOCIADOS S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Parra Dávila Edizon Humberto, portador de la cedula de identidad N° 0602516023, en mi calidad de accionista de la Compañía de Transporte Pesado de Camiones Parra & Asociados, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, me permito comunicarles que el día de hoy he procedido a transferir a favor de la Srta. Yaguana Borja Marjorie Bereniz portadora de la cedula de identidad N° 091822587-1, la cantidad de una acción de un dólar cada una, que poseo dentro de la compañía.

De conformidad con la disposición legal citada, solicito a usted se digne inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, la misma que se realizó con todos los derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna, para constancia firmamos en unidad de acto, el cedente y el cesionario, que acepta la presente transferencia.

Para constancia firman en unidad de acto.



Parra Dávila Edizon Humberto
CEDENTE
C.I. 060251602-3



Yaguana Borja Marjorie Bereniz
CESIONARIO
C.I.091822587-1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: **060251602-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA DAVILA
EDIZON HUMBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
ILAPO
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-12-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



FIRMA DEL CEDULADO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

31 DE MAYO DEL 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o):



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

31 DE MAYO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 31 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-45927

Certifico que la (el) ciudadana (o):

MARJORIE BERENIZ YAGUANA BORJA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0918225871**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **7 de junio del 2018** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Victoria Quintana A.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS